



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINCULTURA

**CONVOCATORIA PÚBLICA
MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DEL SUR – MICSUR
17 al 20 de octubre de 2016
Bogotá, Colombia**

Cofinanciación para empresarios de industrias culturales

El Grupo de Emprendimiento Cultural del Ministerio de Cultura de Colombia en el desarrollo de la estrategia para fortalecer las industrias culturales y creativas del país, se une a la realización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, en adelante MICSUR, a realizarse en Bogotá, Colombia. El evento se inaugurará el 17 de octubre y el mercado estará abierto del 18 al 20 de octubre de 2016.

El encuentro reúne la participación de seis sectores de las industrias culturales: audiovisual, editorial, musical, artes escénicas, videojuegos y diseño, de 10 países participantes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El MICSUR tiene por objetivo crear y consolidar una plataforma para el conocimiento, difusión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios generados por las industrias culturales y creativas de la región.

El propósito de esta convocatoria es invitar a los empresarios de industrias culturales a participar con sus proyectos y propuestas en las ruedas de negocios y sesiones de *pitch* (presentación creativa). En este espacio encontrarán la oportunidad de realizar un intercambio donde se potencie la circulación de los productos, bienes y servicios culturales al interior de los países, entre la región y el mundo.

El Ministerio de Cultura apoyará la participación de sesenta (60) empresarios de industrias culturales para asistir al MICSUR. De cada sector cultural se seleccionarán las diez (10) mejores propuestas presentadas y serán beneficiadas para participar en este encuentro que busca proyectar las empresas colombianas a nivel regional e internacional.



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

TÉRMINOS GENERALES:

Esta convocatoria se realiza en el marco del Programa Nacional de Estímulos en articulación con la línea de trabajo de circulación del Ministerio de Cultura.

Participantes:

Podrán participar en la convocatoria, ciudadanos colombianos, mayores de edad, residentes en el país, grupos constituidos por ciudadanos colombianos y personas jurídicas colombianas (mipymes) con mínimo dos (2) años de constitución legal, que se desempeñen en alguno de los siguientes sectores:

Artes escénicas: compañías de danza, teatro, circo, títeres, y proyectos multidisciplinares. Productores teatrales, directores de salas de teatro, productores, colectivos y asociaciones circenses. Directores, dramaturgos, coreógrafos, guionistas directores de artes, diseñadores de escenografía, empresas de servicios de producción y escenografía, diseñadores de vestuario, productores escénicos. Redes y colectivos asociados a la programación de eventos o realización de circuito en el sector de las artes escénicas.

Audiovisual: productoras de contenido, distribuidores, exhibidores y proveedores de servicios tanto de cine como de televisión, guionistas, directores, directores de arte y fotografía, productores, personal técnico y artístico, empresas de producción audiovisual.

Diseño: diseñadores y empresas de diseño pertenecientes a los diversos campos: gráfico e ilustración, industrial, indumentaria, textil, accesorios de moda, joyería, calzado, fotografía, multimedial, industrial, mobiliario, luminarias, manufactura, talleres de confección, colectivos de diseño.

Editorial: editoriales de libros (papel y/o *e-books*), librerías, distribuidores, autores, investigadores, casas editoriales, periódicos, revistas, impresores, plataformas de nuevos medios.

Musical: agencias de *management* y *booking* de todos los géneros, producción en vivo (promotor), sello discográfico, autores, compositores, intérpretes y ejecutantes, arreglistas, productores musicales, estudios, productores independientes, ingenieros de sonido, directores y productores de shows en vivo, festivales, *venues* (que incluye, entre otros, escenarios, teatros, centros culturales o similares), programadores.

Videojuegos y animación: desarrolladores y empresas de desarrollo de Videojuegos en móviles y tablets, redes sociales. Desarrollo en consolas,



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

proveedores de servicios de arte, diseño y/o programación, sitios web, aplicaciones, servicios de promoción de la industria.

Cofinanciación:

El Ministerio de Cultura cofinanciará a máximo diez (10) empresarios de cada uno de los seis (6) sectores convocados para participar en las ruedas de negocios y las sesiones de *pitch*, de la siguiente manera:

1. Tres noches de alojamiento para una (1) persona, con desayuno incluido en Bogotá, Colombia, los días **17, 18 y 19 de octubre 2016**.
2. Acreditación para asistir a todas las actividades de MICSUR 2016 para un empresario o representante del grupo constituido.

Nota: La cofinanciación no incluye: alimentación distinta al desayuno, transportes aéreos, terrestres o locales, así como tampoco la producción de elementos promocionales y/o publicitarios, a excepción del material informativo tipo catálogos o folleto de la delegación oficial de Colombia.

De declararse desierta la participación en un sector, estos no podrán asignarse a otro sector.

Proceso para participar:

A continuación se detallan los requisitos obligatorios para todos los participantes y los requerimientos puntuales por cada uno de los sectores convocados (artes escénicas, audiovisual, diseño, editorial, musical y videojuegos y animación).

Inscripción:

La inscripción será realizada únicamente en línea, no se aceptará ningún documento en físico. Los participantes deberán diligenciar el formulario de participación de acuerdo con el tipo de postulante que realice la propuesta (persona natural, persona jurídica o grupos constituidos) en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida.

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 11:59 p.m. del 16 de mayo, fecha de cierre de la convocatoria.

Los aspirantes deberán adjuntar a la plataforma los documentos administrativos (punto a), de acuerdo con el tipo de participante y para el jurado (punto b) relacionados a continuación. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo.**

A. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez haya diligenciado en línea el formulario de participación, deberá adjuntar los siguientes **documentos administrativos** de acuerdo con el tipo de participante que presenta la propuesta:

Persona natural

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente.

Persona jurídica

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición posterior al primero (1°) de enero 2016, en el que conste que el objeto social de la empresa está relacionado con el sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos digitales interactivos.
- Certificación expedida y firmada por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MiPyMEs.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.

Grupos constituidos

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante del grupo.

Nota: Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ 20
COLOMBIA 16



MINCULTURA

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos o más personas naturales que deciden unirse para presentar su propuesta de acuerdo con las bases de la convocatoria. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. El grupo constituido deberá elegir un [1] representante quien será acreditado y deberá asistir a las ruedas de negocios o sesiones de *pitch*. Este representante será el encargado de mantener la comunicación directa con el resto del grupo constituido.

Nota: El postulante deberá escoger el sector de su preferencia, ya que solo se admitirá una postulación por empresa, emprendedor o grupo constituido a la presente convocatoria.

B. DOCUMENTOS PARA EL JURADO

Los participantes a la convocatoria deberán presentar los siguientes documentos, los cuales aplican de la misma manera a los seis sectores convocados (artes escénicas, audiovisual, diseño, editorial, musical y videojuegos y animación).

- Justificación que especifique el sector al que se presenta y su intención de participación en MICSUR. Solo se puede presentar a un sector por participante.
- Soportes de mínimo dos (2) años de experiencia en el sector (por ejemplo: programas de mano, recortes de prensa, programaciones impresas, entre otros).
- Portafolio de productos y/o servicios.

*Se entiende por **portafolio** el documento que contemple la información básica y precisa de un negocio o empresa para que posibles clientes, en este caso compradores, conozcan de manera ágil y sencilla los diferentes productos y servicios que se ofrecen, así como la intención y caracterización de la propuesta.*

Este documento debe presentarse en un PDF y debe incluir la siguiente información:

- ✓ Texto breve de presentación donde se especifique historia expuesta de manera cronológica, descripción de los productos y servicios, clientes y reconocimientos importantes.



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

- ✓ Incluir vínculos de imágenes, videos y audios que se encuentren disponibles en plataformas como Youtube, Vimeo, Facebook, Twitter, Souncloud, o cualquier otra plataforma digital de fácil acceso.
 - ✓ Información de redes sociales y página de Internet.
 - ✓ Rider técnico (si aplica).
- Presentar evidencias de participación en mercados, ruedas de negocios, circuitos, ferias, festivales, y eventos propios del sector, dentro y/o fuera del país, durante los últimos dos años, si las tuviera.
 - Para persona natural, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida del representante del grupo. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad.
 - En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso y presentarlas a esta convocatoria.

Evaluación de propuestas:

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo:

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de los sectores de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un sector no convocado.

Jurado evaluador:

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación para cada uno de los seis sectores del MICSUR. Para la selección de los jurados se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad en su sector.

El jurado, en caso de considerarlo necesario, podrá declarar desierto el estímulo para el sector. En todos los casos, el jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta de veredicto. EL fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINCULTURA

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Presentación del portafolio, material gráfico, audiovisual, claridad conceptual, organización del material y diseño. (45%)
- Trayectoria e idoneidad del proponente (40%)
- Participación en ferias, mercados y otras invitaciones nacionales e internacionales (15%).

Obligaciones de los jurados:

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido **antes de la deliberación** para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. El Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo un jurado *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Tener en cuenta para la evaluación de los criterios de evaluación establecidos.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas al Programa Nacional de Estímulos.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria evaluada.



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Selección de participantes:

El listado de los seleccionados será publicado el 8 de julio de 2016 en la página web www.micsur.org y en la página web del Ministerio de Cultura: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

IMPORTANTE: La inscripción en el mercado se entiende como la autorización expresa por parte de los ganadores, para la publicación y exhibición de sus productos con propósitos estrictamente promocionales en los medios que se consideren convenientes por parte de la organización del MICSUR 2016, sin que haya lugar a remuneración alguna por tales actividades.

Obligaciones de los ganadores de la convocatoria:

- En caso de ser seleccionado y no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso.
- Luego de la finalización del MICSUR, cada ganador seleccionado deberá enviar en un plazo de un mes el informe final de resultados de posibles negocios y un estimado de los montos de la participación en el encuentro, especificando los nombres de los compradores nacionales e internacionales. (El formato para este informe se entregará a los seleccionados de esta convocatoria en el marco del desarrollo del mercado.)
- Socializar su experiencia a los miembros del sector, en el cual se participó, para transferir el conocimiento obtenido durante el MICSUR, y entregar los resultados de la misma según metodología que se dará a conocer a los ganadores.
- Asumir los costos de traslado y manutención durante el tiempo que dure su estadía en la ciudad de Bogotá, en el marco de las condiciones definidas en esta convocatoria.
- Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los productos, obras



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINICULTURA

literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de las propuestas presentadas.

- Autorizar a la organización del evento a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores puedan conocerlas con antelación.
- Autorizar a la organización del evento a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- Registrar una (1) persona que se acreditará ante la Rueda de Negocios o *pitch* y que estará autorizada para asistir a cada una de las reuniones.
- Aceptar que sólo la persona registrada tendrá acceso al salón de la Rueda de Negocios.
- Asistir y participar en el Mercado de Industrias Culturales del Sur MICSUR 2016, que se realizará del 17 al 20 de octubre de 2016, en la ciudad de Bogotá.
- Atender todas las reuniones preparatorias agendadas por la organización de MICSUR 2016.

Deberes de la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur MICSUR 2016:

- Proporcionar nombres de usuario y acceso a la plataforma de agendamiento a las propuestas seleccionadas por cada país de los seis (6) sectores del mercado.
- Proporcionar los espacios adecuados técnicamente para las sesiones de *pitch* y rueda de negocios.
- Invitar a los programadores, productores y demás profesionales interesados en la oferta cultural latinoamericana para cada uno de los diferentes sectores de la industria.
- Realizar la producción del mercado de 18 al 20 de octubre, en la ciudad de Bogotá.



MICSUR

Mercado de Industrias
Culturales del Sur

BOGOTÁ | 20
COLOMBIA | 16



MINCULTURA

Cronograma de la convocatoria:

Apertura: Abril 1 de 2016

Cierre: Mayo 16 de 2016

Publicación de resultados: Julio 8 de 2016 en www.micsur.org y en la página web del Ministerio de Cultura: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura y las entidades que apoyan la realización de MICSUR podrán hacer cualquier cambio de fecha, lugar, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los empresarios, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

Para mayor información puede contactarnos en:

ecultural@mincultural.gov.co